

TARTAGAL, 07 de diciembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 626-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.336/22.

VISTO:

Las notas de fechas 26 de setiembre y 04 de octubre de 2.022, presentadas por el Sr. Manuel Barrientos, Presidente del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTA.) y en representación de la Carrera de Enfermería, la Consejera Asesora Srta. Jesica Saez, de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Ceuta. solicita la compra de premios para hacer entrega durante el evento "Campeonatos Internos SRT", de las disciplinas futbol 5, vóley, básquet, ping pong y atletismo.

Que la Consejera Asesora solicita autorización, la cobertura de un seguro y el reconocimiento de los gastos de almuerzo, merienda y traslado para realizar la actividad "Enfermería Móvil", que consiste en resguardar la salud y seguridad de los estudiantes que participen en las distintas actividades deportivas.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 46.155,38), ocasionado por la cobertura de los gastos de organización del evento "Campeonatos Internos SRT" de distintas disciplinas deportivas y por la actividad "Enfermería Móvil", en la que participaron estudiantes de la Carrera enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Cuarenta y dos mil setecientos ochenta con cincuenta centavos (\$ 42.780,50); 2.1.5 Maderas y sus manufacturas: Pesos: Quinientos cincuenta (\$ 550,00); 2.5.6 Combustibles: Pesos: Un mil tres con veintiocho centavos (\$ 1.003,28) y 3.7.1 Pasajes Pesos: Un mil ochocientos veintiuno con sesenta centavos (\$ 1.821,60), del Adelanto Nº 27670 – OPNP Nº 482/21 – Expediente 23.111/21 del Canon Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Dirección General de Administración, secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrían B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a